

1282

Revisado ✓
analizar p/f.
18.06.98.
1702

Quito, Junio 16 de 1998

Señor Doctor
Ignacio Vidal Maspons
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

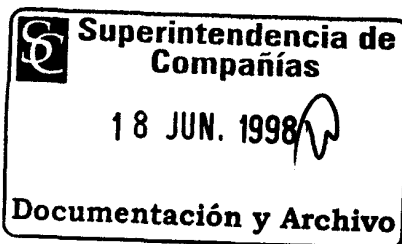
Dr. Vidal
19.6.98
1522

Señor Superintendente:

Julia Elena Serrano, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía COZZAGLIO SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA., comunico a usted que se ha realizado un contrato de cesión de participaciones que otorga el señor Juan Pedro Cozzaglio a favor de la señora Elia García, la misma que se realizó ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de mayo de 1998 y marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,


Julia Elena Serrano
REPRESENTANTE LEGAL



EXP. 53823 ✓

TELF. 407018

ENTREGADO AL JESUSMA
18.06.98


4
CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: JUAN PEDRO COZZAGLIO Y JULIA ELENA SERRANO.

QUIA FAVOR DE MELIA GARCIA.

CUANTIA: S/.57.881.000,00.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y
ocho, ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor
Antonio Vaca Ruilova, comparecen: por una parte el señor
JUAN PEDRO COZZAGLIO y su cónyuge señora JULIA ELENA SERRANO
por sus propios derechos; y, por otra parte la señora
MELIA GARCIA, por sus propios derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad
de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
obligarse, a quienes doy fe; y, dicen: Que
le elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
asírvase incorporar una que contenga la cesión de
participaciones sociales de la compañía "COZZAGLIO Y SERRANO
TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA.", del siguiente tenor:
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública el señor Juan Pedro

Cozzaglio, acompañado de su cónyuge Julia Elena Serrano , para los fines que se indican más adelante ; y la señora Elia García .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados en esta ciudad .- CLAUSULA PRIMERA .- ANTECEDENTES .- UNO .- "COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito , inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis .- DOS .- Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho , ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito , Doctor Antonio Vaca Ruilova , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y ocho , la señora Ligia Marina Serrano y el señor Pietro Cozzaglio , cedieron a favor del señor Juan Pedro Cozzaglio la primera la totalidad de sus seis mil participaciones sociales , y el segundo setenta y dos mil ochocientas noventa y nueve participaciones sociales .- TRES .- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho , autorizó por unanimidad la cesión de cincuenta y siete mil ochocientas ochenta y una participaciones sociales de propiedad del señor Juan Pedro Cozzaglio a favor de la señora Elia García .- Así consta en el acta respectiva , que se adjunta como documento habilitante .- CLAUSULA

SEGUNDA.- CESION.- De acuerdo con lo expuesto en el numeral tres de la cláusula anterior, el señor Juan Pedro Cozzaglio cede a favor de la señora Elia Garcia cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y un participaciones sociales que poseen en "COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA.".- La cesión se hace libre de cualquier gravamen o limitación, sin que el cedente haga reserva alguna en su favor. .- CLAUSULA TERCERA.- ACEPTACION .-

Cedente y cesionaria aceptan la cesión hoy realizada por ser en seguridad de sus respectivos intereses .- CLAUSULA

CUARTA .- PRECIO .- El valor de la cesión antes descrita asciende a CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (S/.57.881.000,00) , valor que ha sido pagado por la cesionaria en dinero efectivo y a plena satisfacción del cedente , quien no tiene ningún reclamo que formular al respecto .- CLAUSULA QUINTA .- AUTORIZACION .- La señora

Julia Elena Serrano , cónyuge del cedente , manifiesta que autoriza plenamente la cesión de participaciones por el realizada .- CLAUSULA SEXTA .- GASTOS .- Los gastos que

demande la celebración de esta escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil , serán de cuenta de la cesionaria , quien queda autorizada para solicitar y obtener dicha inscripción .- CLAUSULA SEPTIMA .- JURISDICCION Y

COMPETENCIA .- Para el caso de ser necesario, los comparecientes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de Quito , y al trámite verbal sumario .- Usted

, señor Notario , se servirá

cumplir las demás solemnidades de ley para la validez de esta escritura .- HASTA AQUI LA MINUTA , que se encuentra firmada por el doctor Adolfo Cazares , con matrícula profesional número mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario , estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- Firmado) JUAN COZZAGLIO .- cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve cuatro nueve uno - uno .- firmado) JULIA SERRANO .- cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve cinco uno cuatro seis - uno.- firmado) ELIA GARCIA .- cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete nueve cuatro nueve dos - nueve .- El Notario , firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova.-----

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS CIA. LTDA."
REALIZADA EL DIA 13 DE MAYO DE 1998.**

En la ciudad de Quito, a 13 de mayo de 1998, a las 18h00, en el local principal de la compañía, ubicado en Los Alamos 273 y Eloy Alfaro, se reúnen los socios señores Juan Pedro Cozzaglio, propietario de 102.899 participaciones, y Pietro Cozzaglio, propietario de 57.881 participaciones, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado, bajo la presidencia del Pietro Cozzaglio. Actúa como Secretaria la señora Julia Elena Serrano.

Los comparecientes, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañía, aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales.
2. Ingreso de la nueva socia, señora Elia Garcia.

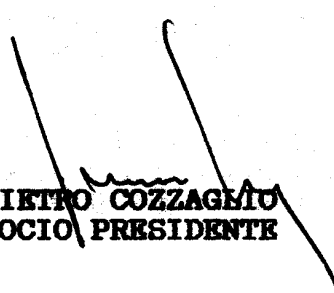
PUNTO UNO.- El señor Juan Pedro Cozzaglio expone su voluntad de ceder 57.881 participaciones, razón por la cual solicita la autorización necesaria para proceder en este sentido. El señor Presidente manifiesta que los socios tienen derecho preferente para suscribir las participaciones sociales del señor Juan Pedro Cozzaglio, pero que él, en su calidad de socio, no desea hacer valer tal derecho de preferencia. En consecuencia, La Junta autoriza por unanimidad la cesión solicitada.

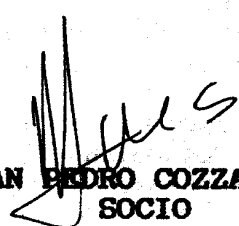
PUNTO DOS.- El señor Juan Pedro Cozzaglio manifiesta su deseo de que la cesión de las 57.881 participaciones, autorizada en el punto anterior, sea en favor de la señora Elia Garcia. La Junta, por unanimidad, aprueba esta petición y el consiguiente ingreso de la indicada persona como nueva socia de la compañía. Consecuentemente, el nuevo cuadro de distribución de las participaciones sociales queda formado de la siguiente manera:

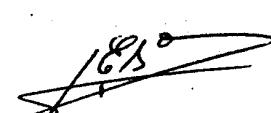
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PIETRO COZZAGLIO	57.881
ELIA GARCIA	57.881
JUAN PEDRO COZZAGLIO	45.018
TOTAL	160.780

La Presidencia recomienda que la respectiva escritura pública que contenga esta cesión sea otorgada a la brevedad posible y que una copia certificada sea entregada para los archivos de la compañía.

Por no existir ningún otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se procede a su lectura, aprobación y suscripción por parte de todos los socios asistentes, levantándose la junta a las 18h45.


PIETRO COZZAGLIO
SOCIO PRESIDENTE

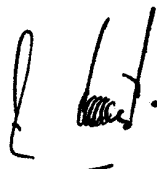

JUAN PEDRO COZZAGLIO
SOCIO

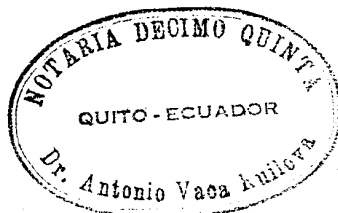

JULIA ELENA SERRANO
SECRETARIA

SE -

OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y
OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-





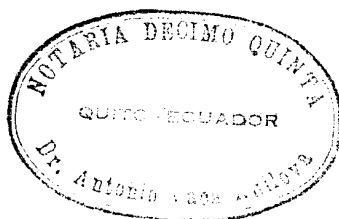




ZON : EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA
EN PLASTICOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30-09-96 DE LA CESION
DE PARTICIPACIONES CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PUBLICO .- QUITO , A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO .-

El Notario

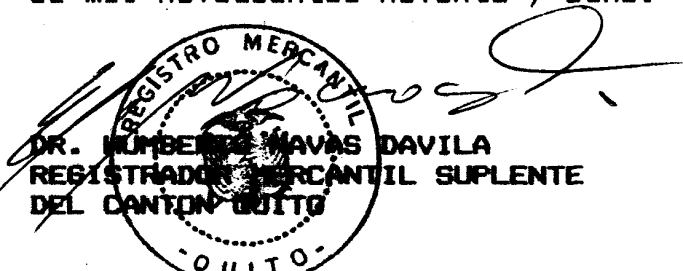
(-dnt.)





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2761, del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis, tomo 127, a Fs. 4593, correspondiente a la constitución de la Compañía " **COZZAGLIO Y SERRANO TECNOLOGIA EN PLASTICOS COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

